

p. de val. o sea regido de go que ann que estacinda
 tiene de costumbre fazer Elecion y non o rami de pa
 trones por votos ann que no en publico y de manera
 que se entienda quien son los que votan y non o rami
 los tales Elegidos en pero publico para el senor con
 gido y escrivamos ante quien votan y non o rami y asi
 en esto avido y onj y non veniente grande y non se haze
 conforme a derecho por que es a cargo de los que en las
 tales non o rami de la dignidad de la hazenda de go
 esto que sera en mas que cien mill ducados de lo que estara
 en poder del mayor domo que non o rami de lo dicho p. rito y
 del dano y perdida que al dicho p. rito se cansare no sabien
 do se m que dando asertado que regidores votan y ehen
 los tales patronos del tal dano seran participes todos los
 que se hallaren presentes en la tal Elecion ann que no vo
 ten m non o rami los que ansí salieren Elegidos que se rian
 gocio contra equidad y justicia por tanto que pido y re
 quero a v. s. syn que de vo y p. rito se fagan la tal Ele
 cion y non o rami de patronos del dicho p. rito publicam
 asertandose en el libro del cabildo los votos para que regu
 lados y se haga Elecion de la mayor parte los que ansí Elegidos
 que den a cargo y obligacion de anuar al dicho p. rito el dano y
 al dicho p. rito por la tal Elecion se eligiere y los demas que
 den libres y am m de en libro y publicamente votar que

... 2. ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

